

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 54-STJSL-SC-2024.

San Luis, 11 de junio de 2024.

VISTO: el expediente REQ 9880/24 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE ALMACEN**”, con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 53/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 7 de junio del corriente año.

Que, en el marco del mismo, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa DISTRIBUIDORA MAG S.R.L.

Que en actuación 25086497/24 consta evaluación técnica de la mencionada oferta, realizada por el requirente.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 25088098/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 53/2024 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE ALMACEN**”, con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa DISTRIBUIDORA MAG S.R.L., CUIT 30-71131792-5, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 del Concurso de Precios N° 53/2024, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo

solicitado, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.280.965,00).

III) DECLARAR DESIERTOS los ítems 14, 16 y 17, debido a que no se recibieron ofertas por los mismos.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.280.965,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos alimenticios agropecuarios y forestales, Partida Parcial: Alimentos para personas, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE